

## Transparencia de las adquisiciones públicas en situaciones de emergencia

- La adquisición oportuna de bienes y servicios para atender la emergencia actual, requiere de la agilidad en la aplicación de los procedimientos con el fin de satisfacer el interés público, así como de un amplio conocimiento del ordenamiento regulatorio previsto para la contratación pública.
- Aún en situación de emergencia, la transparencia es irrenunciable y se hace necesario el aprovechamiento de las tecnologías de información para procurar la disposición a la ciudadanía del detalle de las contrataciones que se están efectuando.
- Es posible definir un conjunto de elementos básicos para un registro de información sobre los procedimientos de contratación que se tramiten para la atención de la emergencia, con el fin de garantizar la transparencia en la gestión de adquisiciones públicas.

---

### Relevancia

La atención de la emergencia del COVID-19 requiere de la utilización de procedimientos ágiles de contratación pública para la obtención de bienes y servicios de manera oportuna. Los recursos que se requiere son cuantiosos y además resultan más escasos en una época fiscal compleja, por lo que hoy más que nunca, se debe velar por su mejor uso. La transparencia en la adquisición de bienes y servicios adquiere una relevancia especial para procurar la buena inversión de los recursos, permitir una efectiva rendición de cuentas y facilitar un adecuado control de la ciudadanía.

---

### Adquisiciones oportunas

Como sociedad nos enfrentamos a una situación sin precedentes. Tanto el Estado como los ciudadanos se han visto obligados a adecuar su accionar y modificar sus conductas para procurar que la situación de emergencia tenga el menor impacto negativo posible. Además, ese proceso de adecuación se efectúa junto con la atención directa de la emergencia, lo que representa un reto adicional que debe sumarse al hecho que a ciencia cierta no existe al día de hoy, un plan de acción que garantice el éxito para la atención de la situación. Todo lo anterior, en medio de un panorama fiscal complejo.

A nivel de la contratación pública, el apoyo en la atención de un estado de emergencia evidentemente amerita la adopción de medidas excepcionales. Resulta fundamental que las administraciones cuenten con los bienes y servicios, que se determinen como indispensables, de manera oportuna y sin dilaciones que puedan poner en riesgo la satisfacción del interés público.

La flexibilización de los controles que se efectúa ante situaciones de emergencia, conlleva una aplicación modulada de los principios y las garantías que estos implican. En determinados casos, se podrían ver contrataciones en las que se presenta una aplicación reducida de los principios que conlleva un concurso bajo condiciones ordinarias, o bien, incluso hasta casos en los que se llegue a prescindir por completo de algunos de ellos.

---

**Transparencia como una garantía irrenunciable**

En el momento en el que nos encontramos, la transparencia de la actuación administrativa resulta irrenunciable<sup>1</sup> y se hace necesario aprovechar las tecnologías de información para procurar poner a disposición de la ciudadanía el detalle de las contrataciones que se están efectuando con el objetivo de atender la situación de emergencia. Si bien, en todo procedimiento de contratación lo más importante resulta ser la satisfacción del interés público, se debe buscar la forma en la que se compatibilice la búsqueda del fin último de la contratación con la rendición de cuentas para el control de la ciudadanía, que se puede conseguir por medio de la transparencia, sin que ese fin ulterior de la contratación se llegue a comprometer. En su defecto, si en casos de urgencia, por ejemplo cuando existe un riesgo a la vida si no se atiende de manera inmediata, no fuera posible transparentar la información de previo a la promoción del procedimiento (escenario ideal), se debería realizar de forma posterior y sin mayor dilación. En ese sentido, lo más recomendable es que a partir del sistema digital de compra, o al menos en algún instrumento complementario, se cuente con un registro de fácil acceso con datos básicos y en formatos abiertos, que permita a los interesados obtener información en relación con todos los procedimientos de contratación que se tramiten para la atención de la situación de emergencia.

**Elementos básicos para la transparencia en adquisiciones**

El siguiente diagrama ilustra un modelo de elementos básicos que debería tener un registro como el descrito<sup>2</sup>:

**Figura N.º 1**

**Modelo de elementos básicos en un registro**



Fuente: Elaboración CGR con información de la organización Transparency International.

<sup>1</sup> Al respecto, Ximeno Feliú menciona a la transparencia como uno de los límites claros infranqueables que tienen los procedimientos de excepción (Transparencia y crisis sanitaria): <https://www.heraldo.es/noticias/opinion/2020/04/21/transparencia-y-crisis-sanitaria-jose-maria-gimeno-la-firma-1370658.html>

<sup>2</sup> Transparencia Internacional destaca desde su punto de vista, los elementos mínimos que deberían considerarse (Contrataciones Públicas en Estados de Emergencia (Transparencia Internacional)): [https://www.transparency.org/files/application/flash/COVID\\_19\\_Public\\_procurement\\_Latin\\_America\\_ES\\_PT.pdf](https://www.transparency.org/files/application/flash/COVID_19_Public_procurement_Latin_America_ES_PT.pdf)

---

## Conclusión

En aras de buscar una adecuada inversión de los recursos, reducir los riesgos que implica un procedimiento de contratación flexibilizado, efectuar una rendición de cuentas adecuada y garantizar un control ciudadano efectivo, resulta indispensable que en la adquisición de bienes y servicios para la atención de la situación de emergencia actual se utilicen las tecnologías de información para transparentar al menos los elementos básicos de cada procedimiento. Si bien a nivel normativo existe una exigencia de publicidad en relación con las actuaciones en materia de contratación, lo cierto es que una situación como la actual, un Estado proactivo y dinámico, debe ir más allá de los mínimos normativos y brindar a la ciudadanía altas cuotas de confianza en relación con la inversión de recursos que se efectúa.

---

**Más información en:**

<https://transparencia.org.es/ti-espana-francia-e-italia-firman-propuesta-conjunta-para-defender-la-transparencia-durante-la-crisis-del-covid-19/#prettyPhoto>

---